INFORME N° 01 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CONTRATO No. CINT-184-2026

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL BARRIO BOSQUE ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER

CONTRATISTA:
CONSORCIO ALCANTARILLADO BOSQUE SVCH
CONTRATO N° 601- 2025
NIT. 902021181-7

INTERVENTORIA:
DINAMICK S.A.S

23 DE FEBRERO AL 23 DE MARZO 2026

TABALA DE CONTENIDO

1. Tabla de Contenido 2,3
2. Introducción 4
2.0 Aspectos Generales 5
2.1. Objetivo General 5
2.2. Objetivos Específicos 5
2.3. Alcance 6
2.4. Requisitos Generales Previos 6,7
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 7
3.1. Administración del SG-SST 7
3.1.1. Contratista–CONSORCIO ALCANTARILLADO BOSQUE SVCH 7
3.1.2. Interventoría – Dinamick S.A.S 7
3.2. Listado de Personal de Obra 8
3.2.1. Personal Activo del Contratista 8
3.2.2. Personal de Interventoría 9
3.3. Paz y Salvo Laboral 9
IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST 9
4.1. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo 9
4.1.1. Sistema de Seguridad Social Integral – Contratista 10,11

4.1.2. Sistema de Seguridad Social Integral – Interventoría 11
4.1.3. Exámenes Médicos Ocupacionales 11,12
4.1.4. Ausentismo Laboral 13
4.1.5. Actividades de Formación 13,14
4.1.6. Registro Fotográfico 15
4.2. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial 16
4.2.1. Delimitación y Señalización de Áreas de Trabajo 16,17
4.2.2. Control de Accidentes de Trabajo 18
4.2.3. Control de Entrega, Reposición y Uso de EPP 18
4.2.3 Registro fotográfico 19
4.2.4. Comités de Apoyo (COPASST) 19
4.2.5. Inspecciones de Seguridad 20
4.2.6. Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias 21
CONCLUSIONES 22
ANEXOS 23

INTRODUCCIÓN

El CONSORCIO ALCANTARILLADO BOSQUE SVCH adelanta la ejecución de un proyecto orientado al mejoramiento integral del sistema de alcantarillado, acueducto y obras asociadas en el barrio Bosque Alto, ubicado en el municipio de San Vicente de Chucurí, Santander. Esta intervención contempla la implementación de nuevas estructuras y la adecuación de las redes existentes, con el propósito de optimizar la prestación del servicio de agua potable, garantizando condiciones de calidad, continuidad, eficiencia y cumplimiento de la normativa aplicable.

En el marco de este proyecto, se ha puesto en marcha el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), concebido como un mecanismo planificado y dinámico que promueve la mejora continua. Dicho sistema comprende la definición de lineamientos, la organización de procesos, la ejecución de actividades, el seguimiento y la adopción de acciones correctivas, enfocadas en la prevención, identificación y control de los riesgos laborales que puedan presentarse durante el desarrollo de las labores.

Este documento corresponde al Informe N.º 1 de supervisión y control, elaborado por la interventoría bajo la responsabilidad de TULIO ARMANDO CASTRO DE LEÓN, en relación con las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas por el contratista DINAMICK S.A.S., dentro del contrato de interventoría No. CINT-184-2026.

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar, evaluar y hacer seguimiento a la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución del contrato, mediante la revisión sistemática de la identificación, valoración y control de los riesgos laborales, con el fin de asegurar la protección integral de los trabajadores, la adopción de condiciones seguras en el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar la verificación técnica del cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas en el desarrollo de las actividades contractuales.
- Supervisar la correcta aplicación de la normativa legal vigente en materia de SG-SST, asegurando su cumplimiento por parte del contratista en todas las fases del proyecto.
- Evaluar los procesos de identificación, análisis y control de riesgos laborales asociados a las actividades ejecutadas en obra.
- Hacer seguimiento a la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora orientadas a la disminución de la accidentalidad y enfermedades laborales.
- Verificar el suministro, uso adecuado y reposición de los elementos de protección personal (EPP) conforme a los riesgos identificados.
- Supervisar la ejecución de programas de capacitación, inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando su pertinencia y cobertura.
- Revisar la aplicación de procedimientos de trabajo seguro en las diferentes actividades, verificando su cumplimiento en campo.
- Verificar la implementación de medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades en obra.
- Velar por el cumplimiento de la legislación y normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando su correcta aplicación en todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato de obra pública.

1.3 ALCANCE

La interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) comprende las actividades de seguimiento, verificación, evaluación y control al cumplimiento de la normatividad vigente, así como a la correcta implementación de las medidas de seguridad adoptadas durante la ejecución del proyecto de optimización del sistema de acueducto y alcantarillado.

En este sentido, la interventoría ejerce control técnico sobre las condiciones en que se desarrollan las actividades constructivas, mediante la realización de inspecciones en campo, la verificación del uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), la evaluación de los controles establecidos frente a los riesgos identificados y el seguimiento a la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Lo anterior, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, asegurar condiciones de trabajo seguras y contribuir a la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales durante la ejecución del contrato.

2 REQUISITOS GNERALES PREVIOS

Al inicio de las actividades de obra, la Interventoría solicitó al contratista el levantamiento, revisión y articulación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de El CONSORCIO ALCANTARILLADO BOSQUE SVCH con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la ejecución del contrato de obre publica COP-601-2025

Lo anterior se realizó de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.

De igual manera, la Interventoría estableció con el contratista de obra los requisitos mínimos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá garantizar que todas las actividades, capítulos, subcapítulos e ítems del proyecto se desarrollen cumpliendo con las disposiciones establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes laborales, incidentes y enfermedades laborales durante la ejecución del contrato.

Deberán Presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del Acta de Inicio el Plan de Manejo Ambiental, asegurando su articulación con las medidas de prevención y control de riesgos laborales aplicables a las actividades de obra.

Presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del Acta de Inicio, ante la Interventoría, el programa detallado de recurso humano requerido para la ejecución del contrato, conforme al personal ofertado. Este deberá incluir el listado del personal asignado a los frentes de trabajo, especificando jornada laboral, nombres completos y número de identificación, así como los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, Pensión, ARL y Caja de Compensación).

Así mismo, el personal deberá encontrarse debidamente identificado, uniformado y contar con los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo seguro de las actividades, de acuerdo con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El CONTRATISTA deberá retirar o reemplazar el personal que, a juicio de la Entidad o de la Interventoría, incumpla las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo o represente un riesgo para la seguridad del proyecto, de los trabajadores o de la comunidad.

3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1 ADMINISTRACIÓN DEL SG-SST

3.1.1 CONSORCIO ALCANTARILLADO BOSQUE SVCH

El contratista de Obra realiza permanentemente el levantamiento y articulación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la ejecución del contrato **COP-601-2025**, de acuerdo con la normativa vigente en materia de riesgos laborales y solicitudes de la interventoría.

3.1.2 DINAMIK S.A.S

Cuenta con los recursos (técnicos y tecnológicos, financieros y humanos) necesarios para asegurar el control permanente del SG-SST del Contratista de Obra, en actividades tales como: solicitudes de actualización de documentación, verificación de afiliaciones al sistema de seguridad social integral, seguimiento al plan de capacitaciones propuesto, visitas de inspección, control a la entrega y reposición de elementos de protección personal, revisión de equipos y herramientas, verificación de la delimitación y cerramiento de la obra, dotación de elementos para atención de emergencias, orden y aseo en los lugares de trabajo, entre otras actividades.

La profesional en seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría cumple con el perfil exigido y experiencia en proyectos de obras obas públicas.

3.2 LISTADOS DE PERSONAL DE OBRA.

3.2.1 CONSORCIO ALCANTARILLADO BOSQUE SVCH

De acuerdo con lo establecido. Se adjunta al presente informe la relación del personal que hace parte del proyecto durante el periodo del mes de febrero a marzo del 2026.

PERSONAL ACTIVO DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO

CARGO	PERSONAL
Residente de obra - ingeniero civil	1
Profesional SST	1
Oficial	1
Ayudante	9
Maestro	1

3.2.2 DINAMIK S.A.S

La interventoría cuenta con su equipo de trabajo por contratación directa.

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA
PROFESIONAL EN SST	MONICA LILIANA GOMEZ MURILLO

3.3 PAZ Y SALVO LABORAL

3.3.1 CONSORCIO ALCANTARILLADO BOSQUE SVCH

El contratista de la obra no reportó retiros de ningún trabajador durante el período del presente informe.

4 4. IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

4.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El presente subprograma tiene como finalidad promover, proteger y mantener la salud integral de los trabajadores, mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo ocupacionales a los que se encuentran expuestos. Así mismo, busca verificar que las condiciones de los ambientes laborales sean acordes con las capacidades físicas y psicosociales del personal, contribuyendo a la prevención de enfermedades laborales y al fortalecimiento de condiciones de trabajo seguras durante la ejecución del proyecto.

4.1.1 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CONSORCIO ALCANTARILLADO BOSQUE SVCH.

De acuerdo con la Ley 100 de 1993 en lo referente a la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, riesgos laborales y servicios sociales complementarios) por parte del Contratista se han recibido las siguientes afiliaciones y/o constancias de afiliaciones.

Se observa en la planilla de pago de seguridad social del mes de Marzo, que el contratista está exonerado de parafiscales (SENA e ICBF), de acuerdo con la Ley 1607.

DOC	NOMBRE	CARGO	EPS	ARL	AFP	CCF
CC 91245680	ACOSTA DOMINGUEZ FRANCISCO	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	x
CC 1102718655	ALFONSO RUEDA YOHAN MAURICIO	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X
CC 1102716898	BUITRAGO RONDEROS YONATAN ESTIBEN	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X
CC 91047542	DAVILA VELEZ WILLIAM JOSE	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X
CC 13644023	DELGADO OROZCO MARIO	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X
CC 1102717417	GOMEZ SOLANO JOHAN ANDRES	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X
CC 1098702793	MORALES GOMEZ FREDY LEONARDO	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X

CC 91047557	PINTO CARREÑO JOHN EDINSON	AYUDANTE DE OBRA	x	X	x	X
CC 5611287	REATIGA HERNANDEZ GUSTAVO	AYUDANTE DE OBRA	X	x	X	x
1098775140	TRUJILLO GUTIERREZ DEYVI FAVIAN	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X
1098780711	ZABALA GOMEZ JEFFERSON	AYUDANTE DE OBRA	x	X	x	X

4.1.2 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DINAMIK S.A.

Se ha dado cumplimiento a la Ley 100 de 1993 por parte del Interventor, en lo referente a la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, riesgos laborales y servicios sociales complementarios) del personal de interventoría, así mismo se efectuó el pago de liquidación de aportes del mes de marzo 2026.

4.1.3 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

En cumplimiento de la Resolución 1843 del 2025, los contratistas de obra e interventoría realizaron las siguientes evaluaciones médicas ocupacionales a los trabajadores como parte de la promoción de la salud y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de salud.

NOMBRE	CARGO	EMO
ACOSTA DOMINGUEZ FRANCISCO	AYUDANTE DE OBRA	SI
ALFONSO RUEDA YOHAN MAURICIO	AYUDANTE DE OBRA	SI
BUITRAGO RONDEROS YONATAN ESTIBEN	AYUDANTE DE OBRA	SI
DAVILA VELEZ WILLIAM JOSE	AYUDANTE DE OBRA	SI
DELGADO OROZCO MARIO	AYUDANTE DE OBRA	SI
GOMEZ SOLANO JOHAN ANDRES	AYUDANTE DE OBRA	SI
MORALES GOMEZ FREDY LEONARDO	AYUDANTE DE OBRA	SI
PINTO CARREÑO JOHN EDINSON	AYUDANTE DE OBRA	SI
REATIGA HERNANDEZ GUSTAVO	AYUDANTE DE OBRA	SI
TRUJILLO GUTIERREZ DEYVI FAVIAN	AYUDANTE DE OBRA	SI
ZABALA GOMEZ JEFFERSON	AYUDANTE DE OBRA	SI

En el desarrollo del contrato y durante el periodo evaluado, se evidenció que el contratista dio cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente a lo establecido en la Resolución 1843 de 2025, garantizando la realización de los

exámenes médicos ocupacionales de ingreso a los ayudantes de obra previo al inicio de sus actividades. Lo anterior fue verificado mediante la revisión de los soportes documentales correspondientes, evidenciando conformidad en el proceso de vinculación del personal

4.1.4 AUSENTISMO LABORAL

En el seguimiento realizado, se verificó que no se presentaron reportes de ausentismo laboral por parte del contratista, lo cual evidencia una adecuada planificación operativa y control en la gestión del recurso humano.

4.1.5 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Durante el periodo objeto de interventoría, se constató que el contratista **CONSORCIO ALCANTARILLADO BOSQUE SVCH**. Implementó y desarrolló el programa de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo inducciones, reinducciones y charlas operativas, abordando temáticas como trabajo seguro en excavaciones, espacios confinados, uso de elementos de protección personal, control de riesgos y prevención de accidentes laborales. Lo anterior evidencia el cumplimiento de las obligaciones en materia de formación y fortalecimiento de la cultura de prevención en el personal de obra

TIPO DE FORMACIÓN	PERSONAL CAPACITADO	FECHA	TEMA
CAPACITACIÓN	07	25/02/2026	INDUCCIÓN AL SSG
CAPACITACIÓN	07	25/02/2026	USO ADECUADO DE EPP
CAPACITACIÓN	11	27/02/2026	TRABAJO SEGURO EN EXCAVACIONES Y ESPACIOS CONFINADOS
CAPACITACIÓN	11	03/03/2026	PRIMEROS AUXILIOS

VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE EPP

NOMBRE	CARGO	INDUCCIÓN	EPP
ACOSTA DOMINGUEZ FRANCISCO	AYUDANTE DE OBRA	X	SI
ALFONSO RUEDA YOHAN MAURICIO	AYUDANTE DE OBRA	X	SI
BUITRAGO RONDEROS YONATAN ESTIBEN	AYUDANTE DE OBRA	X	SI
DAVILA VELEZ WILLIAM JOSE	AYUDANTE DE OBRA	X	SI
DELGADO OROZCO MARIO	AYUDANTE DE OBRA	X	SI
GOMEZ SOLANO JOHAN ANDRES	AYUDANTE DE OBRA	X	SI
MORALES GOMEZ FREDY LEONARDO	AYUDANTE DE OBRA	X	SI
PINTO CARREÑO JOHN EDINSON	AYUDANTE DE OBRA	X	SI
REATIGA HERNANDEZ GUSTAVO	AYUDANTE DE OBRA	X	SI

TRUJILLO GUTIERREZ DEYVI FAVIAN	AYUDANTE DE OBRA	X	SI
ZABALA GOMEZ JEFFERSON	AYUDANTE DE OBRA	X	SI

REGISTRO FOTOGRAFICO









4.2 SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de la obra pública de alcantarillado, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a las actividades ejecutadas, promoviendo la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2.1 DELIMITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO

Durante el periodo evaluado, la interventoría evidenció en las diferentes visitas de obra que el contratista cumplió con la implementación de medidas de delimitación y señalización en las áreas de trabajo, mediante el uso de elementos visibles y adecuados, orientados a prevenir accidentes y garantizar la seguridad del personal y la comunidad aledaña, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REGISTRO FOTOGRAFICO





4.2.2 CONTROL DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Durante el desarrollo del contrato de obra pública correspondiente a la construcción y/o mantenimiento del sistema de alcantarillado, la interventoría realizó seguimiento continuo a las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente en lo relacionado con el control de accidentes de trabajo. Como resultado de las actividades de verificación en campo y revisión documental, se evidenció que el contratista implementó de manera efectiva las medidas de prevención, control y mitigación de riesgos, garantizando entornos de trabajo seguros para el personal operativo y terceros.

En este sentido, el contratista dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, adoptando procedimientos seguros, promoviendo el uso adecuado de elementos de protección personal, ejecutando actividades de capacitación y manteniendo controles operativos que permitieron minimizar la ocurrencia de eventos no deseados. Asimismo, se constató la aplicación de medidas correctivas y preventivas oportunas frente a condiciones de riesgo identificadas durante la ejecución de la obra.

Durante el periodo del presente informe el contratista no reporto ningún accidente de trabajo correspondiente al personal de obra.

Así mismo no se presentaron accidentes de trabajo en el personal de la interventoría.

4.2.3 CONTROL DE ENTREGA, REPOSICIÓN Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Durante el periodo evaluado, y en el marco del seguimiento a las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que el contratista cumplió con el suministro oportuno de los elementos de protección personal (EPP) a la totalidad del personal vinculado a la obra de alcantarillado, de acuerdo con las actividades desarrolladas y los riesgos asociados a cada labor. Asimismo, se verificó que el contratista garantiza la reposición de los elementos de protección personal, ya sea por desgaste o deterioro, asegurando su disponibilidad y uso permanente por parte de los trabajadores.

De igual manera, conforme a la información reportada por el contratista, en los registros de entrega de EPP se evidencian las respectivas firmas de recibido por parte de los trabajadores, lo cual respalda el cumplimiento de esta obligación y la adecuada gestión en la entrega y control de dichos elementos dentro de la ejecución del contrato.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





4.2.4 COMITÉS DE APOYO

En el marco del seguimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que el contratista dio cumplimiento a la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), mediante la designación de sus integrantes y el desarrollo de actividades propias de este comité en obra. Lo anterior se verificó a través de la información reportada por el contratista y la validación realizada en campo, evidenciando la participación del comité en el seguimiento de las condiciones de seguridad, promoción de prácticas seguras y acompañamiento a las actividades ejecutadas.

En este sentido, se constató que el COPASST se encuentra implementado y operando conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, aportando al fortalecimiento de la gestión preventiva dentro del desarrollo del contrato.

4.2.5 INSPECCIONES DE SEGURIDAD

En el marco de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que el contratista implementa y ejecuta inspecciones de seguridad de manera periódica, abarcando integralmente las áreas de trabajo, así como las herramientas, equipos y condiciones locativas presentes en la obra de alcantarillado. Estas inspecciones se orientan a la identificación oportuna de condiciones y actos inseguros, permitiendo la adopción de medidas preventivas y correctivas que contribuyen a la mitigación de riesgos durante la ejecución de las actividades.

De igual forma, se constató que el contratista realiza seguimiento a los hallazgos identificados, promoviendo acciones de mejora continua y fortaleciendo las condiciones de seguridad en el entorno laboral. Las inspecciones incluyen la verificación del uso adecuado de elementos de protección personal, el estado de los equipos, la correcta señalización y delimitación de las áreas intervenidas, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Por su parte, la interventoría complementa este proceso mediante la realización de visitas e inspecciones en campo, a través de las cuales se verifica el cumplimiento de las medidas implementadas por el contratista, validando las condiciones reales de la obra y generando observaciones y recomendaciones cuando aplica. Esta articulación entre contratista e interventoría permite garantizar un control efectivo de los riesgos y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, se evidencia una adecuada ejecución de las inspecciones de seguridad, reflejando un compromiso permanente con la prevención de incidentes, la protección de los trabajadores y el desarrollo seguro de las actividades contractuales.

4.2.7 PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

En la obra se evidenció la implementación de un punto destinado para la atención de emergencias, el cual cuenta con los elementos necesarios para dar respuesta oportuna ante cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la ejecución de las actividades. Este espacio se encuentra dotado de manera adecuada, incluyendo equipos e insumos básicos para primeros auxilios, así como elementos de apoyo para la atención inicial de incidentes, en concordancia con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Asimismo, se verificó que dichos elementos se encuentran organizados, disponibles y en condiciones óptimas de uso, permitiendo una reacción eficaz frente a situaciones de riesgo. La disposición de este punto evidencia el compromiso del contratista con la seguridad del personal y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este sentido, se concluye que la obra cuenta con las condiciones necesarias para la atención de emergencias, contribuyendo a la protección de los trabajadores y al adecuado desarrollo de las actividades, en el marco de una gestión preventiva y de respuesta organizada ante posibles contingencias.

ELMENTOS	CANTIDAD
BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	1
EXTINTORES	1
CAMILLA RIGIDA (DE POLIETILENO)	1
INMOVILIZADOR DE CUELLO (COLLAR CERVICAL)	1

5.CONCLUSION

En el desarrollo del proceso de interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo al contrato de obra pública ejecutado por el Consorcio Alcantarillado Bosques San Vicente de Chucurí, se evidenció el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y de los lineamientos establecidos para la adecuada gestión de los riesgos asociados a las actividades de alcantarillado. El contratista ha demostrado compromiso con la implementación de medidas preventivas y correctivas, garantizando condiciones seguras para los trabajadores y la comunidad aledaña.

De igual manera, se constató que el contratista ha atendido de manera oportuna las solicitudes, observaciones y recomendaciones emitidas por la interventoría en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, reflejando disposición para la mejora continua y el fortalecimiento de sus procesos internos. Las acciones implementadas han permitido mantener el control de los riesgos, así como la correcta ejecución de las actividades bajo estándares adecuados de seguridad.

En cuanto a la gestión integral del sistema, se evidenció que los programas, procedimientos y controles establecidos se encuentran en funcionamiento, incluyendo aspectos como el suministro de elementos de protección personal, inspecciones de seguridad, señalización, capacitación del personal, control de accidentes de trabajo y preparación ante emergencias, lo cual demuestra una adecuada articulación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del contrato.

Por su parte, la interventoría ha ejercido de manera continua y rigurosa su función de seguimiento, vigilancia y control, realizando verificaciones en campo, revisión documental y emisión de recomendaciones orientadas al cumplimiento de la normatividad y a la prevención de riesgos laborales. Esta labor ha contribuido al mejoramiento de las condiciones de trabajo y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En conclusión, se establece que el Consorcio Alcantarillado Bosques San Vicente de Chucurí cumple con los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciándose una gestión adecuada, organizada y efectiva, así como un entorno laboral seguro que favorece el desarrollo normal de las actividades.

6. ANEXOS

Como parte del presente informe de interventoría al contrato de obra pública para la optimización del sistema de alcantarillado colectivo y obras complementarias del barrio Bosque Alto, se deja constancia del seguimiento realizado en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este sentido, se verificó que el contratista, dentro del informe presentado, anexó los soportes correspondientes que evidencian el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como afiliaciones al sistema de seguridad social, exámenes médicos ocupacionales, registros de entrega de elementos de protección personal, así como la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

De igual manera, la información reportada por el contratista permite evidenciar una adecuada gestión en la identificación, control y mitigación de riesgos laborales, reflejando el cumplimiento de las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad vigente. Lo anterior respalda las actividades de seguimiento adelantadas por la interventoría y valida el cumplimiento del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del contrato.

ELABORÓ



MONICA LILIANA GOMEZ MURILLO
ING. AMBEINTAL
ESP.GESTION DE SST
No. 68238-418218